

## Boletín de la Práctica de Fiscal 27 de agosto de 2019

### Intensificación de Medios de "fiscalización". Cartas Invitación

El Servicio de Administración Tributaria ha intensificado medios de "fiscalización".

Recientemente hemos sido partícipes, en representación de nuestros clientes, de cartas o atentas invitación, a través de las cuales el Servicio de Administración Tributaria "SAT" cita a los contribuyentes para que aclaren supuestas inconsistencias detectadas respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Tomando como base sistemas institucionales, el SAT busca un acercamiento con el contribuyente para darle a conocer inconsistencias detectadas, cabe señalar el sistema, por ejemplo en el caso de deducciones, solo detecta las declaradas con base en un Comprobante Fiscal Digital "CFDI", por lo que de declararse deducciones por gastos al extranjero, depreciaciones, ajuste anual por inflación, entre otros conceptos deducibles, el sistema no los detectará y muy posiblemente dará origen a una carta o atenta invitación.

Al atender las cartas o atentas invitación, el SAT, comunica verbalmente las supuestas inconsistencias y requiere información vía telefónica o correo electrónico, no permite presentación de escritos aún sea bajo petición de parte, y si no es suficiente la información presentada, amplía su solicitud (de manera informal), esto sin ejercer facultades de comprobación legales.

En nuestra experiencia es vital que se atiendan estas cartas o atentas invitación, pues si bien no hemos experimentado represalias, al haber atendido en representación de nuestros clientes las mismas, es de nuestro conocimiento que al no atenderlas, puede ordenarse el bloqueo de los sellos digitales necesarios para la emisión de facturas o CFDIS, situación que altera la operación del contribuyente de manera grave.

La práctica de estos medios de "fiscalización" se incrementarán, por lo que los contribuyentes deben estar atentos para actuar frente a estas cartas o atentas invitación.

\* \* \* \*

Este boletín fue preparado por Guillermo Villaseñor Tadeo ([gvillasenor@sanchezdevanny.com](mailto:gvillasenor@sanchezdevanny.com)) y Emilio García Vargas ([egarcia@sanchezdevanny.com](mailto:egarcia@sanchezdevanny.com)), estamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración adicional que requieran en relación con el presente.

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

### Áreas de práctica

Corporativo y Transaccional

Financiamiento Corporativo y de Proyectos

Instituciones y Servicios Financieros

Comercio Exterior y Aduanas

Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería

Fiscal

Gestión Patrimonial y Planeación

Sucesoria

Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio

Energía, Recursos Naturales y Ambiental

Salud, Alimentos y Cosméticos

Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deporte

Datos Personales y Tecnologías de la Información

Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias

Competencia Económica

## Contacto

**Abel Francisco Mejía Cosenza**  
[amejia@sanchezdevanny.com](mailto:amejia@sanchezdevanny.com)

**Guillermo Villaseñor**  
[gvillasenor@sanchezdevanny.com](mailto:gvillasenor@sanchezdevanny.com)

**José Ángel Eseverri Ahuja**  
[jae@sanchezdevanny.com](mailto:jae@sanchezdevanny.com)

**Luis Antonio Gonzalez Flores**  
[luis.gonzalez@sanchezdevanny.com](mailto:luis.gonzalez@sanchezdevanny.com)

**Mariana Eguiarte Morett**  
[meguiarte@sanchezdevanny.com](mailto:meguiarte@sanchezdevanny.com)

**Ricardo León Santacruz**  
[rls@sanchezdevanny.com](mailto:rls@sanchezdevanny.com)



**Mexico City**  
T. +52 (55) 5029.8500  
[www.sanchezdevanny.com](http://www.sanchezdevanny.com)

**Monterrey**  
T. +52 (81) 8153.3900

**Querétaro**  
T. +52 (442) 296.6400